



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés deportivo y turístico el Primer
"Cruce Vivac de la Patagonia en Parapente" a
realizarse en diciembre de 2001.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 138/2001